

12

0005719

97-2-2-1-

59.998

68965 *	J&F DEL ECUADOR S.A.
73374 *	J.C.P. S.A. PROYECTOS DE INGENIERIA
27321 ~	J.M MERRIL LABORATORIOS CIA. LTDA.
66632 *	JAKINEN S.A.
71881 ~	JALIFER S.A.
75079 ~	JALUP S.A.
42489 *	JAMURISA SA
71802 ~	JANI-KING DEL ECUADOR S.A.
67627 *	JARHILVA S.A.
72645 *	JARPUN S.A.
59642 *	JATOSTI S.A.
73502 ~	JENSICORP S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-97-1236 de Diciembre 15 de 1997, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de Noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de Febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Inactiva a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **23 DIC 1997**

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

DGEM/MAM